URGENTE

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2010

Of. No. 402501-0544/10

General
FREDDY PADILLA DE LEON
Comandante General de las Fuerzas Militares
Ciudad

Asunto: Informe de riesgo N° 012-10, de inminencia¹, para el municipio La Apartada, en el departamento Córdoba, especialmente para proteger la población civil que habita en el casco urbano de los barrios El Retorno, La Florida, San Mateo, Tierra Santa, La Raya, Barrio Oriente, San Carlos, La Victoria, Montelíbano, 24 de Noviembre y Divino Niño, así como la de los corregimientos Campo Alegre, Sitio Nuevo (Los Novillos), La Balsa, Puerto San Jorge, Manzanares II, Las Margaritas (La Virgen, El Grillo).

Respetado General Padilla:

De manera atenta remito a Usted, el informe de riesgo de la referencia, en el que se describen los escenarios de riesgo para la población civil del municipio La Apartada en el departamento Córdoba, con el propósito que se adopten efectivas medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales de sus habitantes, ante las previsibles acciones de violencia de los grupos armados ilegales en esa municipalidad.

Con base en la información acopiada recientemente en las visitas a terreno que realizó la Defensoría Regional Córdoba y el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en el marco del monitoreo a la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en la zona del Alto San Jorge, de manera particular a los municipios de Planeta Rica, Buenavista, Ayapel y la

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción de riesgo con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el sistema. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar las dinámicas de los actores: las características de la comunidad los indicios y hechos generados del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. Su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

Apartada, se pudo establecer el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra la población civil asentada en la zona urbana y rural del municipio de la Apartada, en especial, en los barrios El Retorno, La Florida, San Mateo, Tierra Santa, La Raya, Barrio Oriente, San Carlos, La Victoria, Montelíbano, 24 de Noviembre y Divino Niño y, en los corregimientos Campo Alegre, Sitio Nuevo (vereda Los Novillos), La Balsa, Puerto San Jorge, Manzanares II, Las Margaritas (veredas La Virgen, El Grillo).

En el proceso de verificación de la información se sostuvo entrevista con líderes y lideresas comunitarios e indígenas y, autoridades civiles del municipio de La Apartada, quienes expresaron su preocupación por la presencia y accionar de los grupos armados ilegales, que afecta de manera particular al pueblo indígena Zenú, pertenecientes al Cabildo Indígena "Tierra Santa", determinando la existencia del siguiente escenario de riesgo:

El municipio de La Apartada se halla ubicado en la sub región geográfica del Alto San Jorge, nombre adquirido por el río que atraviesa el territorio, en límites con la subregión del Alto Sinú y en cercanías con la zona del Bajo Cauca, la carretera Troncal y al río San Jorge, ubicación geográfica de alto valor estratégico para los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC autodenominados "Los Paisas" y las "Águilas Negras", al igual que "Los Rastrojos" quienes utilizan esta zona como corredor para movilizarse y realizar las actividades ilegales, principalmente asociadas con el narcotráfico, atentando contra los derechos fundamentales de la población civil.

El riesgo para la población civil en el área urbana y rural de La Apartada, se presenta por la disputa del control del territorio entre estos grupos armados ilegales, para lo cual ejercen un control social mediante la "administración del miedo", que genera terror en la población., implementando acciones violentas que se materializan en: amenazas de muerte, homicidios selectivos, atentados con artefactos explosivos, extorsiones, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamientos y enfrentamientos armados. De acuerdo con la información obtenida, los grupos armados ilegales operan en la zona urbana vestidos de civil, portando armas cortas y armas largas y granadas de fragmentación, utilizadas para realizar los atentados. En la zona rural, se movilizan en pequeños grupos vestidos con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, portando armas largas.

Actualmente, el grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras", intenta impedir que el grupo armado "Los Paisas" y "Los Rastrojos" ingresen a la zona, para lo cual está cometiendo acciones violentas que afectan a la población civil, y particularmente, a los miembros del Cabildo Local Indígena Zenú "Tierra Santa", resultando víctimas de amenazas, homicidios, desplazamientos y atentados.

De forma concreta, las "Águilas Negras" están impidiendo a los miembros del Cabildo Indígena que lleven a cabo sus actividades cotidianas para el mantenimiento de su pueblo, tanto en la zona urbana como rural, a través de la restricción a la libre movilidad en las fincas en las que trabajaban y les han impedido pescar. Esto está ocasionando una grave crisis de alimentos y un gran temor en toda la comunidad, y representa una clara violación a los derechos del pueblo indígena Zenú que reside en el Cabildo "Tierra Santa".

En hechos recientes, el pasado 1 de agosto de 2010, en el barrio Tierra Santa, en donde se encuentra ubicado el Cabildo Indígena, hubo un atentado con un artefacto explosivo contra una casa de miembros indígenas, ubicada detrás de la Institución Educativa "Luis Fernando González Botero". En este hecho no se presentaron víctimas, sin embargo, el impacto produjo daños materiales a la vivienda.

El día 3 de agosto de 2010, el joven Antonio José Pérez Díaz, indígena de 19 años de edad, y miembro del Cabildo Indígena "Tierra Santa", fue asesinado y su cadáver presentaba señales de tortura. El cadáver del joven fue hallado en la vía que conduce de La Apartada hacia Ayapel, en la hacienda conocida como Corinto.

El día 7 de agosto de 2010, fue asesinado Carlos Enrique Londoño Rodríguez, indígena Zenú perteneciente al Cabildo Indígena "Tierra Santa", esposo de una docente del cabildo indígena.

En este escenario de violencia, el Gobernador Indígena del Cabildo "Tierra Santa" **JORGE AQUILES CHICA ALEAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.993.873 de Montelíbano, Córdoba, ha sido víctima de múltiples amenazas contra su vida por parte de presuntos miembros de las "Águilas Negras" desde el 2007 hasta la fecha, hechos que fueron puestos en conocimiento en su momento ante la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía Veinticuatro Delegada ante el Juzgado Penal del Circuito en Montelíbano, al igual que ante la Fiscalía Local en Montería. Actualmente el Gobernador Indígena Chica se encuentra en **RIESGO INMINENTE** y, de no ser tomadas medidas de protección inmediatas para él y su núcleo familiar, podría ser objeto de un atentado contra su vida.

Adicionalmente, a la población indígena Zenú que se encuentra en riesgo de ser víctima de las acciones violentas de estos grupos armados ilegales, se incluyen, funcionarios públicos, comerciantes, moto taxistas, personas en situación de desplazamiento, educadores, comerciantes y contratistas, quienes han sido objeto de amenazas, extorsiones, atentados y homicidios selectivos. No obstante que no se conoce de denuncias formales ante las autoridades competentes, algunos miembros de la comunidad rural y urbana, manifiestan que los grupos armados ilegales han recurrido al reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo cual pone en alto nivel de vulnerabilidad a esta población. De acuerdo con las cifras de la administración municipal de La Apartada, al 30 de abril de 2010, habrían ocurrido más de 30 homicidios.

Resulta preocupante la situación de algunos funcionarios públicos, quienes han recibido amenazas contra su vida y han sido forzados a desplazarse. Tal es el caso del ex Secretario de Hacienda, quien de desplazó el pasado mes de junio, al recibir amenazas de muerte. Así mismo ocurrió con el ex Secretario de Educación a finales de 2009. Actualmente, el Alcalde y el Secretario de Gobierno se encuentran en alto riesgo, teniendo en cuenta que han recibido amenazas de muerte vía telefónica, al parecer por parte de "Los Rastrojos"

Por lo anteriormente expuesto, la población civil que reside en el municipio La Apartada, tanto en su cabecera municipal, como en la zona rural, se encuentra en inminente riesgo de ser objeto de violaciones de sus derechos fundamentales, a la vida, a la libertad e integridad personal, que se podrían materializar, como se ha descrito, en homicidios selectivos, masacres, atentados con artefactos

explosivos, extorsiones que ponen riesgo la vida y la integridad de los afectados, amenazas de muerte, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, enfrentamientos armados con interposición de la población civil y desplazamientos forzados.

En tal sentido, se solicita a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública del departamento de Córdoba y del municipio La Apartada, como las concernidas en el nivel nacional, evaluar la presente información y adoptar las siguientes recomendaciones de carácter urgente:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Étnicos, para que implementen las medidas de protección individual y colectivas dirigidas a garantizar la vida e integridad física y psicológica de la población en riesgo, con enfoque diferencial, en especial al pueblo Zenú del Cabildo Indígena "Tierra Santa" y a su gobernador **JORGE AQUILES CHICA ALEAN**, para evitar que sean víctimas de atentados o de posibles desplazamientos forzados.
- 2. Al Comando de Policía Departamento de Córdoba y al Batallón Rifles, para que diseñen y ejecuten un plan de cobertura, registro y control permanente sobre las vías de comunicación entre el área rural y urbana del municipio de La Apartada, y entre este municipio y otros municipios vecinos, para que eviten o conjuren la acción violenta de los grupos armados al margen de la Ley.
- 3. A La Gobernación departamental de Córdoba y a la Alcaldía Municipal de La Apartada, gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, el aumento y la presencia de las unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio de La Apartada, que permita la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito, que se presentan en esta municipalidad, de tal forma que se proteja la vida, la integridad y la libertad personal de la población identificada en riesgo.
- 4. A la Fiscalía Seccional, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, al DAS y a la SIJIN de la Policía Nacional, para que ejecuten un programa metodológico que permita esclarecer los crímenes de alto impacto cometidos en esta localidad e identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación de Córdoba y a la alcaldía de La Apartada, diseñar una estrategia de prevención del desplazamiento forzado, y se active el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para atender los posibles desplazamientos que se presenten y acompañar a las comunidades en riesgo con fin de brindar la ayuda humanitaria de emergencia.
- 7. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública concernida en este Informe de Riesgo de Inminencia, informar a esta Defensoría Delegada (SAT). En el término de cinco (5) días hábiles, las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de las denominadas "Águilas Negras", "Los Paísas" y Los Rastrojos, en el municipio de La Apartada.

Agradezco la amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas

Copia: Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, Ministerio del Interior y de Justicia